CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho, informando que se le dio cumplimiento al auto admisorio y se fijó en debida forma el edicto de ley en el Tyba venciendo el termino sin novedad. Para lo que estime proveer.

Tocancipá, 04 de agosto de 2022.

YENNY MARCELA LEÓN MESA
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

Juzgado Promiscuo Municipal de Tocancipá

Tocancipá, Cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022).

CONTRAYENTES:	RICARDO GREGORIO BRICEÑO JONES y DAMARIS PEÑA CUITIVA
ACCIÓN:	MATRIMONIO CIVIL
RADICADO:	258174089001.2022-00138-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y conforme a la solicitud de los interesados, **se fija el próximo doce (12) de agosto del año 2022, a las 3:00 P.M.,** para llevar a cabo audiencia de celebración del matrimonio civil.

Advertir a los contrayentes y testigos, que deberán comparecer a la citada audiencia de manera presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

ML

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° **24.**

HOY 05 DE AGOSTO DE 2022.

YENNY MARCELA LEÓN MESA
SECRETARIA

Firmado Por:
Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal

Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73402826ddc34c4b82f56e69525f59df47c81cc3ab66ad6dc8cfe85945474dbc**

Documento generado en 04/08/2022 11:05:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica